



Avalan cambios a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sobre igualdad sustantiva

Boletín No. 4181

Avalan cambios a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sobre igualdad sustantiva

• El dictamen aprobado por unanimidad por el Pleno de la Cámara de Diputados, se remitió al Senado

Por unanimidad de 424 votos, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó un dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para incorporar la igualdad sustantiva.

Las modificaciones a los artículos 27, 41, 58 y 111, señalan que se deberá promover la igualdad “sustantiva” entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género de acuerdo a lo estipulado en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de conformidad con las demás disposiciones aplicables en el anteproyecto y proyecto de presupuesto federal, así como en el sistema de evaluación del desempeño.

El documento destaca que se estima adecuado incluir el concepto de “igualdad sustantiva” en la ley, dado que es un principio fundamental en la construcción de la justicia social, el cual debe ser protegido, promovido y garantizado por todas las instancias del Estado y la sociedad en su conjunto.

Se consideran viables las modificaciones legales para cumplir con los compromisos internacionales y nacionales; avanzar en la integración de reformas, procesos, alianzas y diálogos, que fortalezcan la igualdad sustantiva del país.

La diputada promotora de las reformas, Ana Elizabeth Ayala Leyva (Morena), afirmó que el dictamen representa un avance significativo en materia de igualdad sustantiva y un parteaguas hacia un país más justo e igualitario para las mujeres. La esencia de esta propuesta, agregó, es



garantizar que los recursos públicos se destinen de manera equitativa a programas y proyectos que beneficien a las mujeres y promuevan la igualdad de género.

Destacó que el presupuesto es la herramienta fundamental para garantizar la igualdad sustantiva, “ya que materializa las buenas intenciones y da paso a la implementación de políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo a los servicios y recursos en todos los ámbitos de la sociedad”.

Consideró que “cuando un presupuesto se diseña y se ejecuta teniendo en cuenta la perspectiva de género, se pueden identificar desigualdades y brechas en la distribución de los recursos y asignar los recursos necesarios para corregirlas, esto permite avanzar hacia la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres”.

Reserva aceptada

Se aceptó la reserva presentada por la diputada Alejandra Pani Barragán (Morena) para incorporar a los artículos 27, 41 y 111, “y de conformidad con las demás disposiciones aplicables”, al considerar que se amplían las bases a las que deberá sujetarse la estructura pragmática dirigida al establecimiento de la igualdad sustantiva entre los géneros. Además, extiende las posibilidades de análisis en el proyecto de presupuesto y la evaluación del desempeño de los recursos destinados a las necesidades y demandas de las mujeres

Las diputadas Mirza Flores Gómez (MC), Elizabeth Pérez Valdez (PRD), Olimpia Tamara Girón Hernández (Morena), Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz y Claudia Selene Ávila Flores (Morena), se refirieron a la reserva.

